



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 15 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2018 y 2019.

BDNS (Identif.): 399350

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS:

Primero.– Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario las entidades de formación, públicas y privadas, que en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria estén inscritas, y en su caso acreditadas, en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente en los términos del artículo 15.2 de la Ley 30/2015 para impartir aquellas especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015 para las que soliciten subvención, y para las cuales esta convocatoria prevea crédito adecuado y suficiente.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2018 y 2019 en modalidad presencial, definida en el Anexo de convocatoria.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EMP/607/2017 de 18 de julio, publicada en el B.O.C. y L. de 27 de julio.

Cuarto.— Importe.

Los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la convocatoria son los siguientes:

Aplicación	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
08.23.241B02.74016 Universidades Públicas	170.000,00	100.000,00
08.23.241B02.74326 Entes Públicos	127.000,00	100.000,00
08.23.241B02.74415 Fundaciones Públicas Comunidad	561.000,00	700.000,00
08.23.241B02.75005 Administración del Estado	170.000,00	100.000,00
08.23.241B02.76079 Corporaciones Locales	638.000,00	700.000,00
08.23.241B02.77075 Empresas Privadas	11.279.000,00	12.550.000,00
08.23.241B02.780A6 Entidades sin ánimo de lucro	2.305.000,00	3.500.000,00

La distribución provincial de los créditos indicados es la siguiente:

Provincia	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
Ávila	1.195.600,00	1.391.600,00
Burgos	1.900.150,00	2.211.650,00
León	3.159.800,00	3.677.800,00
Palencia	956.175,00	1.112.925,00
Salamanca	2.391.200,00	2.783.200,00
Segovia	738.100,00	859.100,00
Soria	373.625,00	434.875,00
Valladolid	3.294.000,00	3.834.000,00
Zamora	1.241.350,00	1.444.850,00

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles computado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León. El plazo finalizará a las 14 horas del 15.º día.



Sexto.– Delegación de competencias.

En el ámbito temporal de aplicación de esta convocatoria se delega la competencia para resolver las solicitudes de subvención en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la provincia en la cual se lleve a cabo el plan formativo. Asimismo, a la vista de la justificación y de su comprobación, será la Gerencia Provincial correspondiente la que practicará la liquidación de la subvención.

Valladolid, 15 de mayo de 2018.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO